

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

24279 *COMERCIAL TABARCA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DESTILERÍAS FUENTES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de "Destilerías Fuentes, Sociedad Limitada Unipersonal" y de "Comercial Tabarca, Sociedad Limitada", celebradas el día 30 de junio de 2009, acordaron la fusión por absorción de "Destilerías Fuentes, Sociedad Limitada Unipersonal" mediante su extinción y transmisión en bloque de todo su patrimonio a favor de "Comercial Tabarca, Sociedad Limitada", en los términos del Proyecto de Fusión que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Alicante y sobre la base de los balances de fusión aprobados por ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de ambas sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Alicante, 30 de junio de 2009.- Don Ramón Miñana Arnao, Administrador Único de Destilerías Fuentes, Sociedad Limitada Unipersonal, y don José Ventura Martínez García, Administrador Único de Comercial Tabarca, Sociedad Limitada.

ID: A090053901-1